

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES



Cayambe ,a 9 de septiembre del 2014

Señor

Jaime Rogelio Imbaquingo Cabascango

GERENTE GENERAL TRANSPORTES MUSHUCÑAN C.A.

Presente.-

Señor Gerente:

Con esta fecha y para los fines legales establecidos en la Ley de Compañías Codificada, le informo que he procedido a ceder a favor del señor **WILIAN GUSTAVO QUSHPE ANDRANGO**, de nacionalidad ecuatoriana, **UNA (1) ACCION ORDINARIA Y NOMINATIVA** de CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 4.00) cada una.

Se deja expresa constancia que el CESIONARIO no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dichas acciones vendidas forman parte del Capital Pagado de la Compañía TRANSPORTES MUSHUCÑAN C.A., por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con el Cesionario. Usted, señor Gerente, se dignará registrar esta transferencia de acciones en los libros y Títulos correspondientes, así como también comunicará oportunamente a la Superintendencia de Compañías.

f) Jaime Gustavo Quishpe Quishpe
CEDENTE
C.C. 171602026-6

f) Wilian Gustavo Quishpe Andrango
CESIONARIO
C.C. 172096624-9

AUTORIZACIÓN: Conyugal, en virtud del Art. 181 del Código Civil Ecuatoriano.-

CÓNYUGE, Señora. Martha Yolanda Farinango Pilca
C.C. 172352081-1

...ZÓN.- KAMS.- DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de Cayambe, Cabecera del Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, el día de hoy martes nueve (09) de Septiembre del año dos mil catorce; ante mí DR. GERARDO FREIRE TORRES, Notario Primero del Cantón Cayambe, comparecen por una parte los señores JAIME GUSTAVO QUISHPE QUISHPE con cédula No. 171602026-6; y, la señora MARTHA YOLANDA FARINANGO PILCA con cédula No. 172352081-1, de estado civil casados por sus propios derechos en calidad de Cedentes; por otra parte comparece el señor WILIAN GUSTAVO QUISHPE ANDRANGO, con cédula No. 172096624-9, por sus propios derechos de estado civil soltero en calidad de Cesionario.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, quienes declaran ser de ocupación chofer, ama de casa y chofer en su orden, domiciliados en este cantón Cayambe, Provincia de Pichincha; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía; y, bajo juramento declaran que las firmas constantes en el documento, CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES, son suyas, las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténticas, en fe de lo cual firman junto conmigo, en unidad de acto. Confiero la presente diligencia al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley Notarial. Se archiva una fotocopia en el Libro de Diligencias de esta Notaría.

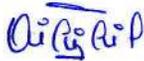


JAIME GUSTAVO QUISHPE QUISHPE
C.C. 1716 02026-6

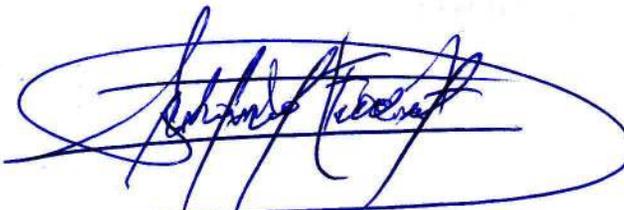


ct

WILIAN GUSTAVO QUISHPE ANDRANGO
C.C. 172096624-9



MARTHA YOLANDA FARINANGO PILCA
C.C. 172352081-1

Dr. Gerardo Freire Torres
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CAYAMBE
RAZON: FACTURA No.05552